

ES COPIA AUTENTICADA

KITTY TRINIDAD GUERRERO  
Secretaría General  
Ministerio de Economía y Finanzas



## Resolución de Secretaría General

Lima, 02 de noviembre de 2011

N° 002-2011-EF/13

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, de fecha 30 de marzo de 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas que establece la nueva estructura orgánica del Ministerio;

Que, asimismo la Resolución Ministerial N° 224-2011-EF/43, de fecha 31 de marzo de 2011, aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP y la Resolución Ministerial N° 316-2011-EF/43, de fecha 3 de mayo de 2011, aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Economía y Finanzas;

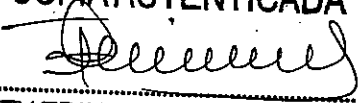
Que, por Resolución Ministerial N° 724-2011-EF/41, de fecha 10 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva N° 002-2011-EF/41.02 “Normas para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, de acuerdo con el Informe N° 047-2011-EF/41.02 de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, es necesario la aprobación del Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas que describe las funciones específicas, autoridad, responsabilidad y los requisitos mínimos que debe reunir el trabajador que ocupa cada cargo, y que ha sido elaborado de conformidad con las normas citadas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43 y la Directiva N° 002-2011-EF/41.02 “Normas para la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada por Resolución Ministerial N° 724-2011-EF/41;



ES COPIA AUTENTICADA

  
KITTY TRINIDAD GUERRERO  
Secretaria General  
Ministerio de Economía y Finanzas

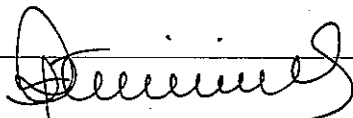
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Manual de Organización y Funciones Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Publicar en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)) e Intranet, el Manual de Organización y Funciones Institucional aprobado en el artículo precedente, así como la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto las normas que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
KITTY TRINIDAD GUERRERO  
Secretaria General

